



62
17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 de octubre del 2016

Presidida por el Sr. Kurt Woll Müller, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 05 de octubre del 2016, siendo las 15:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Oscar Araujo Sánchez Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos y el Sr. Luis Fernando Sánchez.

Asiste, el abogado José Arturo Raa Tresierra, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente señaló que queda pendiente de aprobación el Acta de Sesión del Consejo Regional del 13 de setiembre del 2016 y la del 29 de setiembre del 2016.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

2.1. Aprobar el viaje y la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreos y viáticos de los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Oscar Araujo Sánchez y Luis Fernando Sánchez Gómez a la ciudad de Pucallpa del 11 al 13 de octubre del 2016, con ocasión del Aniversario de dicha Ciudad.

Pasa a la Orden del Día.

2.2 Aprobar la autorización de viaje y asignación de recursos por pasajes aéreos y viáticos a favor del Consejero Regional Sr. Kurt. Woll Müller y el Sr. Boris Izaguirre Jiménez, Jefe de la Oficina de Construcción, para que participen en el Forum Empresarial Perú Regiones en Brasil 2016, a realizarse del 25 al 28 de octubre del 2016 en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, por un monto de S/. 11,080.00.

Pasa a la Orden del Día.





2.3 Aprobar Mociones de Saludos para los Distritos de La Punta, Bellavista y Mi Perú.

Pase a la Orden del Día

2.4 Aprobar el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social el mismo que recomienda al Consejo Regional se otorgue una subvención económica a favor del Centro de Atención Integral Fray Masías, conforme lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hasta por el monto de S/. 8,198.00, que comprende el costo de 4 pasajes aéreos, cuyo destino es Lima – Washington DC – Lima, siempre y cuando se cumpla con presentar los documentos a que se refiere el referido Dictamen.

Pasa a la Orden del Día.

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Regional Sr. Sánchez dio lectura a dos cartas remitidas por la Empresa RIG Seguridad e Higiene Industrial SAC y por la empresa Higiene Industrial por medio de las cuales le solicitan en calidad de Presidente de la Comisión de Administración Regional les entregue copia del Dictamen N° 033-2016-GRC/CR-CA de dicha Comisión, en relación a los lotes de terrenos peticionados.

El Consejero Delegado hizo uso de la palabra para señalar que a su vez también estas empresas le han remitido comunicaciones solicitando copia certificada del Acuerdo del Consejo Regional N° 000079 del 21 de julio del 2016 y la publicación de dicho Acuerdo, debiendo remitir los actuados a la oficina que corresponda.

En este estado el Consejero Delegado dispuso que estas comunicaciones sean derivadas a la Secretaría del Consejo Regional a fin que se le dé el trámite que corresponda.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

El Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué indicó que se habían recibido invitaciones dirigidas a él y al Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, para que participen en el "ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA"; el mismo que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Pucallpa, capital del Departamento de Ucayali., por lo que se solicitó se les autorice el viaje y los gastos que irroge el mismo.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad.

El Consejero Delegado señaló que mediante carta de fecha 05 de setiembre del 2016, el Sr. Antonio Castillo Garay, Consejero Económico Comercial OCEX-Sao Paulo, cursa invitación al Gobierno Regional del Callao, a fin que participen en el "Fórum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú", los días del 26 al 27 de octubre del presente año, en la ciudad de Sao Paulo-Brasil, por lo que solicita se autorice el viaje de él, de la Gerente Regional de Infraestructura Ing.





Nancy Villela Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alcaide Ester Chu Fernández y el Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad.

En este estado el Consejero Delegado solicitó se apruebe se suscriban las siguientes Mociones de Saludos, con ocasión de los Aniversarios del Distrito de La Punta, del Distrito de Bellavista y del Distrito de Mi Perú:

Callao, 05 de enero del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 05 de enero del 2016, con la aprobación de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

La Moción de Saludos presentada por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Muller y los Consejeros Regionales: Dr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristopher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez, en Sesión Ordinaria del 05 de enero del 2016, ejerciendo la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y el Artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

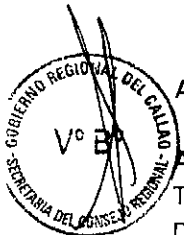
MOCIÓN DE SALUDO

Que, en ocasión de la Sesión de Juramentación e Instalación del Primer Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú, período 2016-2018.

POR TANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDA:



Artículo Primero: Saludar y felicitar al Distrito de Mi Perú y al Alcalde electo Sr. Reynaldo Encalada Tovar, en ocasión de la Sesión de Juramentación e Instalación del Primer Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú, período 2016-2018

Artículo Segundo: Transmitir el tenor de la presente Moción de Saludo a los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.

Callao, 05 de octubre del 2016





El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 05 de octubre del 2016, con la aprobación de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

La Moción de Saludos presentada por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Muller y los Consejeros Regionales: Dr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez, en Sesión Ordinaria del 05 de octubre del 2015, ejerciendo la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y el Artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

MOCIÓN DE SALUDO

Que, en ocasión del 101º Aniversario de Creación del Distrito de La Punta;

POR TANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDA:

Artículo Primero: Saludar y felicitar al Distrito de La Punta, al celebrarse el 101º Aniversario de su creación.

Artículo Segundo: Transmitir el tenor de la presente Moción de Saludo al Alcalde Distrital, Sr. José Risi Carrascal y por su intermedio hacer extensivo el saludo a toda su población.

Callao, 05 de octubre del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 05 de octubre del 2016, con la aprobación de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

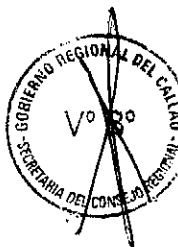
VISTOS:

La Moción de Saludos presentada por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Muller y los Consejeros Regionales: Dr. Arturo Ramos Sernaqué, Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gomez, en Sesión Ordinaria del 05 de octubre del 2015, ejerciendo la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y el Artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

MOCIÓN DE SALUDO

Que, en ocasión del 101º Aniversario de Creación del Distrito de Bellavista;

POR TANTO:





32

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDA:

Artículo Primero: Saludar y felicitar al Distrito de Bellavista, al celebrarse el 101º Aniversario de su creación.

Artículo Segundo: Transmitir el tenor de la presente Moción de Saludo al Alcalde Distrital, Sr. Iván Rivadeneyra y por su intermedio hacer extensivo el saludo a toda su población.

Se aprobó por unanimidad que el Secretario del Consejo Regional remita las Mociones de Saludos presentadas por el Consejero Delegado y los demás miembros del Consejo Regional oportunamente.

En este estado se cedió el uso de la palabra a la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social quien señaló que con carta de fecha 13 de septiembre de 2016, remitida a la Gobernación Regional del Callao por el Centro de Atención Integral Fray Masías, la Sra. de Mercedes Villalobos Manrique en su calidad de directora del elenco artístico Fray Masías, integrado por jóvenes con discapacidad intelectual, informa que su escuela de arte ha formado un elenco de alta performance entre músicos, bailarines, actores y pintores que orgullosamente son Licenciarios Marca Perú y su institución es un punto de cultura; en tal consideración, es que recurre al Gobierno Regional del Callao, pues el día 11 de noviembre el BID (cuya carta adjunta según señala), los ha invitado para actuar en su gran auditorio con el objetivo de sensibilizar a la comunidad de Washington DC sobre la importancia de apoyar a dicha población vulnerable; por lo que solicita que a través de la Entidad se pueda cubrir los gastos de dos de sus artistas chalacos con sus acompañantes, siendo que los integrantes de su banda de músicos no tienen recursos para poder viajar a los Estados Unidos de América.

Indicó la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha señalado que el Centro de Rehabilitación Integral "Fray Masías" tiene como misión ofrecer a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales una educación de calidad a través de una pedagogía personalizada que promueva el desarrollo integral del alumno y mejorando su calidad de vida; razón por la cual, debido a la condición de los integrantes del elenco y acompañantes siendo que la invitación tiene por objetivo el de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de apoyar a la población vulnerable, solicita el apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes y trámite de visas; recomendando pertinente gestionar lo solicitado a través de una subvención económica, lo cual, deberá seguir el trámite respectivo;

Por otro lado la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión, que, es procedente la propuesta de subvención económica hecha por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hasta por el monto total de S/. 8,198.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), que comprende el costo de los pasajes aéreos para cuatro (04) personas, cuyo destino es: Lima-Washington DC-Lima, cuyos integrantes se encuentran descritos en la solicitud presentada por el Centro de Atención Integral Fray Masías; atendiendo a la invitación que le ha hecho la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día 11 de noviembre de 2016; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional; debiendo la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente emitir Informe a la Gerencia de Administración, con respecto a la subvención económica descrita; cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino; siendo ambas Gerencias, responsables de ejercer el control simultáneo y posterior.





Además la Comisión de Desarrollo Social ha solicitado para la ejecución y entrega de la Subvención que el Centro de Rehabilitación Integral "Fray Masías" cumpla con adjuntar al expediente algunos otros documentos como permisos notariales y cartas de responsabilidad.

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaron opiniones se procedió a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional por unanimidad de los miembros presentes a la Sesión del Consejo Regional del día de hoy:

- 4.- Autorizar el viaje de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, para que participen en el "ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA"; el mismo que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Pucallpa, capital del Departamento de Ucayali.

VISTOS:

La Carta N° 0001 – 2016 – GRU – CR / CD, la Carta N° 0002 – 2016 – GRU – CR / CD y la Carta N° 0003 – 2016 – GRU – CR / CD, emitidas por la Consejera Delegada del Gobierno Regional de Ucayali, dirigido a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, el Memorando N° 431 – 2016 – GRC/SCR – CR de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 275 – 2016 – GRC/GA/OL – UABS del Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Informe N° 1380 – 2016 – GRC/GA/OL del Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 1002 – 2016 – GRC/GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 242 – 2016 – GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe N° 1314 – 2016 – GRC – GAJ de la Gerencia Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, entre las excepciones a las que se refiere el literal c) del Artículo 10° de la Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el Artículo 2 de la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatoria; con excepción de los Ministros de Estado cuyas autorizaciones se aprueban mediante Resolución Suprema, y de los Gobernadores Regionales, Consejeros Regionales, Alcaldes y Regidores cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda;

Que, el literal i), del Artículo 2° de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39° de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación





333

estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Carta N° 0001 – 2016 – GRU – CR / CD, Carta N° 0002 – 2016 – GRU – CR / CD y Carta N° 0003 – 2016 – GRU – CR / CD, la Consejera Delegada del Gobierno Regional de Ucayali, invita a los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, a asistir al “ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA” el mismo que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Pucallpa, capital del Departamento de Ucayali;

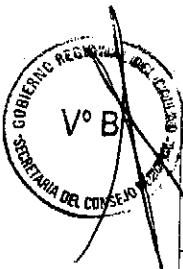
Que, mediante el Memorando N° 431 – 2016 – GRC / SCR – CR, la Secretaría del Consejo Regional, solicita al Gerente de Administración realice las coordinaciones a fin de que los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez puedan participar en el “ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA”;

Que, mediante Informe N° 275 – 2016 – GRC / GA / OL – UABS, el Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite los costos de los pasajes con destino Lima – Pucallpa – Lima ida y vuelta;

Que, mediante Informe N° 1380 – 2016 – GRC / GA / OL, del Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración remite los costos de los pasajes Lima – Pucallpa – Lima, haciendo suyo el informe que antecede al presente;

Que, por Informe N° 1002 – 2016 – GRC / GA, la Gerencia de Administración remite el informe que antecede al presente;

Que, mediante Informe N° 242 – 2016 – GRC / GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa de la existencia de cobertura presupuestal por el monto de S/. 4,800.00, según la cadena funcional programática:



CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	0000 1	0000017	0023

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	09	2	3	2	1	2	2	2,880.00
			2	3	2	1	2	1	1,919.76



Que, mediante el Informe N° 1314 – 2016 – GRC – GAJ, la Gerencia Asesoría Jurídica, opina que conforme a lo expuesto de los informes técnicos emitidos por las áreas responsables resulta



procedente que el Consejo Regional autorice el viaje de los Señores Consejeros Regionales: Abog. Arturo Ramos Sernaqué, Sr. Oscar Araujo Sánchez y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, así como la asignación de recursos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, hasta por el monto de S/. 4,800.00, conforme se indica en el mediante Informe N° 242 – 2016 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que asistan al “ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA”, del 11 al 13 de octubre del 2016, a realizarse en la ciudad de Pucallpa, capital del Departamento de Ucayali;

Que, en Sesión del Consejo Regional de fecha 05 de octubre del 2016 el Consejero Regional Sr. Oscar Araujo Sánchez dimitió a viajar por razones estrictamente laborales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, ha aprobado por unanimidad, lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.-Autorizar el viaje de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, para que participen en el “ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA”; el mismo que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso en la Ciudad de Pucallpa, capital del Departamento de Ucayali.

Artículo Segundo.-Los gastos que irrogue la participación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, referidos a pasajes, ascienden a la suma de S/. 3199.84, del monto asignado de hasta por S/. 4800.00 conforme lo señalado en el Informe N° 242 – 2016 – GRC / GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTE	VIATICOS	PASAJE
Abog. Arturo Ramos Sernaqué	960.00	639.92
Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez	960.00	639.92

Artículo Tercero.-Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Artículo Cuarto.-Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, los Consejeros Regionales Abog. Arturo Ramos Sernaqué y Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez deberán presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

Artículo Quinto.-Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 007 – 2013 – EF, deberán presentar la respectiva rendición de cuenta, la que deberá



320

presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

- 4.2.- Autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y costo de inscripción a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, por un monto de S/. 22,158.32, a favor del Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Nancy Villela Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alexanter Chuí Fernández y el Jefe de Construcción y el Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez, del 25 al 28 de octubre del presente año, a fin que participen en el Fórum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú”.

VISTOS:

El Memorando N° 442-2016-GRC/SCR-CR emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 274-2016-GRC/GA/OL-UABS y el Informe N° 1376-2016-GRC/GA/OL de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 999-2016-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 241-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1313-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, entre las excepciones a las que se refiere el Artículo 10º de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, referente a las medidas en materia de bienes y servicios, se encuentran comprendidos los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, conforme lo dispone el literal c) de la ley antes señalada;

Que, el literal i), del Artículo 2º de la Ley N° 28212, Ley que desarrolla el Artículo 39º de la Constitución Política en lo que se refiere a la jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado, considera a los Consejeros Regionales como altos funcionarios;

Que, el Artículo 73º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano que ejerce las funciones específicas sectoriales en materia de planificación, estratégica prospectiva, presupuesto, contribuyendo a un ordenado y sistemático proceso de gestión de la Entidad, teniendo entre sus funciones la de programar, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional;

Que, mediante carta de fecha 05 de setiembre del 2016, el Sr. Antonio Castillo Garay, Consejero Económico Comercial OCEX-Sao Paulo, cursa invitación al Gobierno Regional del Callao, a fin que participen en el “Fórum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú”, los días del 26 al 27 de octubre del presente año, en la ciudad de Sao Paulo-Brasil;

Que, mediante Memorando N° 442-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 04 de octubre de 2016, emitido por la Secretaría del Consejo Regional, se solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística cotizar la participación del Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Nancy Villela Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alexanter Chuí Fernández y el Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez a la ciudad de Sao



326



Paulo – Brasil, del 25 al 28 de octubre del presente año, a fin que asistan al Fórum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú”;

Que, con Informe Nº 1376-2016-GRC/GA/OL, la Jefatura de la Oficina de Logística, remite el Informe Nº 274-2016-GRC/GA/OL-UABS, elaborado por el profesional de dicha unidad orgánica que contiene la cotización de los pasajes aéreos e inscripción al Fórum, para la participación en el viaje anteriormente indicado;

Que, con Informe Nº 999-2016-GRC/GA la Gerencia de Administración indica que según lo señalado en el numeral 5.2. NORMAS ESPECÍFICAS 5.2.1. de la Programación y Autorización del Presupuesto de Viaje, literal e), de la Directiva General “Normas para el Otorgamiento de Viáticos, Asignaciones y Rendición de Cuentas por Comisiones de Servicio en el País y el Extranjero”, la asignación de viáticos diarios por viajes fuera del territorio nacional se otorgarán de acuerdo a las escalas establecidas en el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; por lo que se establece que los montos que corresponden asignar al Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller, a la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Nancy Villela Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alexanter Chuí Fernández y el Jefe de Construcción y al Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, será de acuerdo a lo señalado en el Anexo del presente documento:

CONCEPTO	P. UNIT. S/	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	2,510.82	4	10,043.28
Costo de Pasaje Aéreo	3,028.76	4	12,115.04

Que, mediante Informe Nº 241-2016-GRC/GRPPAT de fecha 28 de setiembre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se expide la Certificación de Crédito Presupuestal, para atender el requerimiento de la Secretaría del Consejo Regional, indicando que el cálculo realizado para lo solicitado es de S/. 22,158.32, según la estructura funcional programática que se detalla en dicho documento;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 1313-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente que el Consejo Regional autorice el viaje y el otorgamiento de gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, a fin que del Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Nancy Villela Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alexanter Chuí Fernández y el Jefe de Construcción y el Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, del 25 al 28 de octubre del presente año, a fin que participen en el Fórum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú”;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo y costo de inscripción a la ciudad de Sao Paulo – Brasil, por un monto de S/. 22,158.32, a favor del Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Nancy Villela





321

Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alexanter Chuí-Fernández y el Jefe de Construcción y el Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez, del 25 al 28 de octubre del presente año, a fin que participen en el Fórum Empresarial: PERU REGIONES EN BRASIL 2016 – Oportunidades de Inversión en proyectos de Infraestructura de los Gobiernos Regionales del Perú”;

CONCEPTO	P. UNIT. S/	Nº PARTICIPANTES	TOTAL S/.
Viáticos	2,510.82	4	10,043.28
Costo de Pasaje Aéreo	3,028.76	4	12,115.04

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue la participación de los Consejeros Regionales del Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Nancy Villela Alvarado, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, el Econ. Alexanter Chuí-Fernández y el Jefe de Construcción y el Jefe de Construcción, Arq. Boris José Izaguirre Jiménez, referidos a pasajes y viáticos correspondientes, ascendentes a la suma de S/. 22,158.32, conforme lo señalado en el Informe Nº 241-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los mismos que serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, conforme la estructura funcional programática señalada en dicho Informe, según el siguiente detalle:

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia General Regional y a la Gerencia de Administración, dispongan las acciones administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Consejero Delegado deberá presentar ante el Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberán efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

4.3.- Encargar a la Secretaría del Consejo Regional remitir oportunamente las Mociones de Saludos presentadas por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller por los Aniversarios de los Distritos de La Punta, Bellavista y Mi Perú, en Sesión del Consejo Regional del 05 de octubre del 2016



VISTO:

Las Mociones de Saludos presentadas por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller por los Aniversarios de los Distritos de La Punta, Bellavista y Mi Perú;

CONSIDERANDO:

Las Mociones de Saludos presentadas por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller por los Aniversarios de los Distritos de La Punta, Bellavista y Mi Perú en Sesión del Consejo Regional del 05 de octubre del 2016;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:



ACUERDA:



1. Encargar a la Secretaría del Consejo Regional remitir oportunamente las Mociones de Saludos presentadas por el Consejero Delegado Sr. Kurt Woll Müller por los Aniversarios de los Distritos de La Punta, Bellavista y Mi Perú, en Sesión del Consejo Regional del 05 de octubre del 2016;
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4.4. Aprobar el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social

VISTO:

La carta de fecha 13 de septiembre de 2016, remitida a la Gobernación Regional del Callao por la Directora del Centro de Atención Integral Fray Masías; el Informe N° 224-2016-GRC/GRDS/OREDIS emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas Discapacitadas de la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N°1362-2016-GRC/GA/OL emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; el Informe N° 1362-2016-GRC/GA/OL de la Oficina de Logística; el Informe N° 991-2016-GR/GA de la Gerencia de Administración; el Informe N° 236-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1311-2016-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º de la Constitución Política del Perú, establece que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado"; lo cual, se encuentra asociado a la dignidad que constituye un atributo esencial de la persona humana, quien es el valor supremo de la sociedad y el Estado, en todo lo que concierne a su defensa, pues la libertad e igualdad del ser humano es anterior al Estado.

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes...; asimismo, los Gobiernos Regionales, tienen como misión el de organizar y conducir la gestión pública regional en atención a sus competencias y en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, con la finalidad de contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el literal h), del artículo 60º de la misma norma señalada en el considerando precedente, entre las funciones del Gobierno Regional se encuentra la de: "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, los numerales 3.1 y 3.2, del artículo 3º de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, señalan:

"3.1 La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación."





3.2 Los derechos de la persona con discapacidad son interpretados de conformidad con los principios y derechos contenidos en la Declaración universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los demás instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú”.

- 1) Esta misma norma dispone en el literal e), del numeral 4.1 del artículo 4°; así como en lo previsto en el numeral 69.2 lo siguiente:

“Artículo 4. Principios rectores de las políticas y programas del Estado

4.1 Las políticas y programas de los distintos sectores y niveles de gobierno se sujetan a los siguientes principios: e) La igualdad de oportunidades para la persona con discapacidad.”

“Artículo 69. Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis):

69.2 La Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) tiene las siguientes funciones: b) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad”.

Que, concordante con ello, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece en el numeral 8) del artículo 98º que, entre las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encuentra la de formular y ejecutar políticas y acciones concretas, orientadas para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que, el Artículo 60º del D.S. Nº304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-dispone que, en el caso de los Gobiernos Regionales, las subvenciones se sujetan estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable y responsabilidad de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad; la que según lo prevé el Artículo 75º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, tiene entre las funciones la de: “9. Programar, formular, evaluar y controlar el Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público”.

Que con carta de fecha 13 de septiembre de 2016, remitida a la Gobernación Regional del Callao por el Centro de Atención Integral Fray Masías, la Sra. de Mercedes Villalobos Manrique en su calidad de directora del elenco artístico Fray Masías, integrado por jóvenes con discapacidad intelectual, informa que su escuela de arte ha formado un elenco de alta performance entre músicos, bailarines, actores y pintores que orgullosamente son Licenciarios Marca Perú y su institución es un punto de cultura; en tal consideración, es que recurre al Gobierno Regional del Callao, pues el día 11 de noviembre el BID (cuya carta adjunta según señala), los ha invitado para actuar en su gran auditorio con el objetivo de sensibilizar a la comunidad de Washington DC sobre la importancia de apoyar a dicha población vulnerable; por lo que solicita que a través de la Entidad se pueda cubrir los gastos de dos de sus artistas chalacos con sus acompañantes, siendo que los integrantes de su banda de músicos no tienen recursos para poder viajar a los Estados Unidos de América:

Que, con Informe Nº 307-2016-GRC/GRDS, de fecha 13 de septiembre de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa a la Gerencia General Regional, haciendo suyo el Informe



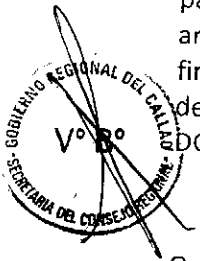
N° 224-2016-GRC/GRDS/OREDIS emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Atención a las personas Discapacitadas, de fecha 13 de septiembre de 2016, se señala que la señora Mercedes directora de Fray Masías Centro de Atención Integral, solicita apoyo económico para el viaje de dos integrantes y sus acompañantes; informa que Fray Masías brinda servicios educativos, de rehabilitación y cursos artísticos a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales; que en el año 1995 inicia sus servicios como Centro de Rehabilitación Integral "Fray Masías", el que tiene como misión ofrecer a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales una educación de calidad a través de una pedagogía personalizada que promueva el desarrollo integral del alumno y mejorando su calidad de vida; razón por la cual, debido a la condición de los integrantes del elenco y acompañantes siendo que la invitación tiene por objetivo el de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de apoyar a la población vulnerable, solicita el apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes y trámite de visas; recomendando pertinente gestionar lo solicitado a través de una subvención económica, lo cual, deberá seguir el trámite respectivo;

Que, la razón de la propuesta de la subvención económica hecha por dicha unidad orgánica y que como se ha acotado tiene entre sus funciones la de realizar acciones orientadas al apoyo de personas con discapacidad como así lo ha informado, se condice con un enfoque de derechos humanos, el mismo que incide en la implementación de políticas públicas para lograr su participación en un escenario de plena igualdad de oportunidades; siendo que se aprecia el documento remitido por la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID a doña Mercedes Villalobos, para confirmarle que la organización Fray Masías ha sido seleccionada para que realice una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día viernes 11 de noviembre de 2016;

Que, mediante Informe N°1362-2016-GRC/GA/OL, de fecha 30 de septiembre de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística, informa que con relación al informe emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones ha emitido el Informe N°269-2016-GRC/GA/OL-UABS, respecto a precios referenciales de aerolínea comercial LAN con ruta Lima-Washington DC-Lima para 04 personas, los que se encuentran sujetos a variación de precios por el tipo de cambio del dólar americano y por la proximidad de la fecha del viaje por el total ascendente a S/.8,197.60 (ocho mil ciento noventa y siete con 60/100 soles);

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Informe N° 236-2016-GRC/GRPPAT, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal, hasta por el monto ascendente a la suma de S/. 8,198.00 (ocho mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles), para atender el requerimiento del Centro de Atención Integral Fray Masías, para el apoyo a los artistas chalacos con discapacidad para el viaje a la ciudad de Washington, Estados Unidos con la finalidad de actuar en el Auditorio BID; indicando que la Oficina de Logística ha emitido informe determinando el valor estimado del costo de los pasajes aéreos para 4 personas Lima-Washington DC-Lima, por la cantidad de S/.8,197.60 soles;

Que, se debe precisar que, la unidad orgánica que sustenta el informe técnico, esto es, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, deberá describir el resultado alcanzado por la subvención económica otorgada, así como fiscalizar en el ejercicio del control posterior, la finalidad de su destino; deberá emplear los mecanismos pertinentes para supervisar que el destino del gasto, se encuentre exclusivamente destinado al costo de los pasajes aéreos para cuatro (04) personas Lima-Washington DC-Lima; informando a la Gerencia de Administración, siendo ambas unidades responsables del control simultáneo y posterior.





32 33

Que, de acuerdo con el Informe N° 1311-2016-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión, que, es procedente la propuesta de subvención económica hecha por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, hasta por el monto total de S/. 8,198.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), que comprende el costo de los pasajes aéreos para cuatro (04) personas, cuyo destino es: Lima-Washington DC-Lima, cuyos integrantes se encuentran descritos en la solicitud presentada por el Centro de Atención Integral Fray Masías; atendiendo a la invitación que le ha hecho la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día 11 de noviembre de 2016; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional; debiendo la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente emitir Informe a la Gerencia de Administración, con respecto a la subvención económica descrita; cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino; siendo ambas Gerencias, responsables de ejercer el control simultáneo y posterior.

Que, por Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS la Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Regional, lo siguiente:

- Otorgar una subvención, hasta por el monto total de S/. 8,198.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo con la estructura programática señalada en el Informe N° 236-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que comprende el costo de los pasajes aéreos para cuatro (04) personas, cuyo destino es: Lima-Washington DC-Lima, cuyos integrantes se encuentran descritos en la solicitud presentada por el Centro de Atención Integral Fray Masías; atendiendo a la invitación que le ha hecho la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día 11 de noviembre de 2016; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social deberá cumplir previamente con presentar la documentación solicitada por la Comisión de Desarrollo Social en Sesión de Comisión del 05 de octubre.
- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente emitir Informe a la Gerencia de Administración, con respecto a la subvención económica descrita; cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino; siendo ambas Gerencias, responsables de ejercer el control simultáneo y posterior; según la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Dictamen N° 007-2016-GRC/CR-CDS de la Comisión de Desarrollo Social; en consecuencia; autorícese lo siguiente:
 - 1.1. Otorgar una subvención, hasta por el monto total de S/. 8,198.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo con la estructura programática señalada en el Informe N° 236-2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que comprende el costo de los pasajes aéreos para cuatro (04) personas, cuyo destino es: Lima-Washington DC-Lima, cuyos integrantes se encuentran descritos en la solicitud presentada por el





Centro de Atención Integral Fray Masías; atendiendo a la invitación que le ha hecho la Asociación de Empleados del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para una presentación en el Enrique Iglesias Conference Center el día 11 de noviembre de 2016; previa aprobación en Sesión del Consejo Regional.

- 1.2. La Gerencia Regional de Desarrollo Social deberá cumplir previamente con presentar la documentación solicitada por la Comisión de Desarrollo Social en Sesión de Comisión del 05 de octubre.
- 1.3. Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como unidad orgánica competente emitir Informe a la Gerencia de Administración, con respecto a la subvención económica descrita; cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino; siendo ambas Gerencias, responsables de ejercer el control simultáneo y posterior; según la recomendación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- 2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.
- 3.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 17:15 horas del 05 de octubre del 2016 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Handwritten signature of Jose Arturo Raa Tresierra

ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Handwritten signature of Sr. Kurt Woll Müller

SR. KURT WOLL MÜLLER
CONSEJERO DELEGADO